



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO

BASES PARA EL CONCURSO DE CARTELES "CORPUS 2018"

1. El tema será de libre elección e interpretación del autor/a, debiendo recoger el espíritu festivo del "Corpus" de Vitigudino, así como algún logotipo notorio del municipio. El cartel llevará la leyenda de "*Fiestas del Corpus de Vitigudino, del 31 de mayo al 3 de junio de 2018*". Así mismo, llevará el logotipo del Ayuntamiento.
2. Los bocetos se realizarán en sentido vertical. El tamaño del cartel será **DIN A3**.
3. Los premios serán:
 - a. **Cartel Ganador, 100 €**
 - b. **2º Clasificado, dos abonos de los festejos taurinos de Corpus.**
 - c. **3º Clasificado, un abono.**
4. Todo concursante que presente más de un cartel, caso de estar entre los tres primeros, solamente podrá aspirar a un premio, pasando a recibir el premio el siguiente clasificado.
5. El jurado podrá declarar desierto el premio.
6. Los carteles premiados serán propiedad del Ayuntamiento, incluyendo dicha propiedad, todos los derechos inherentes a su libre reproducción, difusión y en su caso, transmisión.
7. Los bocetos deberán ser entregados o enviados antes de las **14:00 horas del día 28 de febrero de 2018** en las Oficinas Municipales, situadas en la calle San Blas de Vitigudino. En caso de enviarse por correo, los gastos de envío serán por cuenta del concursante y no tendrán acceso al concurso todos aquellos cuya fecha del matasellos sea posterior a la estipulada en estas bases.
8. Las obras se presentarán bajo lema, sin otra indicación del propio concursante. En sobre cerrado constará:
 - a. Nombre y dos apellidos del autor.
 - b. Domicilio.
 - c. Teléfono.
 - d. Correo electrónico.
9. La plica sólo será abierta en caso de ser el cartel, uno de los elegidos como ganador o accésit.
10. El fallo del jurado será el día **07 de marzo de 2018**. En los 30 días hábiles a partir del fallo del jurado, todos los carteles no premiados podrán ser recogidos en las oficinas municipales.
11. El Jurado estará compuesto por:
 - a. Presidente: El Alcalde o persona en quien delegue.
 - b. Dos miembros del Grupo Municipal Socialista
 - c. Un miembro del Grupo Municipal Popular.
 - d. Un miembro del Grupo Municipal de Ciudadanos.
 - e. Un representante de las Peñas.
 - f. Uno o dos miembros de alguna de las Asociaciones más representativas de Vitigudino.
 - g. Será Secretario un funcionario designado por la Corporación Municipal, con voz, pero sin voto.
12. El Jurado podrá recabar, si lo considerase necesario, las modificaciones técnicas y artísticas oportunas, a los carteles premiados.
13. Los bocetos no retirados después de los 30 días hábiles, una vez hecho público el fallo del jurado, pasarán a ser propiedad de este Ayuntamiento en los términos y condiciones que explicita el punto 5 de estas bases.
14. Cualquier duda o vacío que pudiera surgir de la interpretación de las presentes bases, serán resueltas en su momento por el jurado.
15. La presentación a este Concurso, implica necesariamente la aceptación de todas y cada una de sus bases.

El Alcalde

Fdo., Germán Vicente Sánchez

